

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ■ ■ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS

Una página. . . . .	125 pesetas inserción
Media ídem. . . . .	65 — —
Cuarto ídem . . . . .	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre  
 El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura militar

## SUMARIO

*De actualidad.*—Una plantilla y un Escalafón.—Oposiciones libres.—La mujer moderna.—Los certificados de cultura primaria.—Excursión de Maestros abulenses.—Desde Larache.

*Revista legislativa.*—Cuarto turno. III. Tramitación e incidencias.

*Asociaciones de Maestros.*—Chantada.—Delegación del partido de Saldaña.—Barco de Avila.

*Ecos del Magisterio.*—A los opositores aprobados sin plaza en las restringidas del segundo Escalafón.—Agradecido.—A los opositores de 1923.—Para pasar del segundo al primer Escalafón.—El Cuestionario oficial.—Inauguración de un grupo escolar.

Oposiciones restringidas.

*Revista pedagógica.*—Méjico: La Escuela-milagro.

Las colonias escolares en 1924.

La educación física en las Escuelas de Francia: La alegría de andar.

Los adalides del progreso.

Algo sobre los cursillos de perfeccionamiento.

Premio Lucía Ascarza.

Vasconcelos.

Lección ocasional: El orgullo.

*Cosas de chicos.*—Sus canciones: La pena de un quinto.—Sus juegos: El concón.

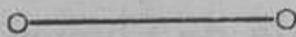
Libros y revistas.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

**LECTURAS ESTIMULANTES**  
**INVENCIONES E INVENTORES**

POR

**Don Ezequiel Solana**



Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y a los alumnos de las clases de adultos, con los datos más recientes en todas las materias. Libro indispensable en toda Escuela. Ningún Maestro puede dispensarse de poseer un ejemplar para sus explicaciones.

**PRECIO: 1,25 PESETAS**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

**Sorteo de premios del primer semestre de 1925**



Los **diez y nueve** premios en metálico, a que se hace referencia en los bonos numerados que hemos remitido a cuantos han efectuado algún pago, se distribuirán, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional que se efectuará el 1.º de julio, en la forma siguiente:

1.º	200	pesetas en metálico al poseedor del número premiado con	100.000
2.º	100	ídem íd. al poseedor del número premiado con . . . . .	60.000
3.º	100	ídem íd. al poseedor del número premiado con . . . . .	30.000
4.º	50	ídem íd. al poseedor del número premiado con . . . . .	25.000
5.º	50	} ídem íd a cada uno de los poseedores de los números premiados con 1.500 pesetas, por orden de menor a mayor.	
6.º	50		
7.º	50		
12 de	25		

Estos premios son compatibles con los que hayan podido corresponder o que correspondan en los sorteos efectuados de relojes, plumas y libros.

# DE ACTUALIDAD

**Una plantilla y un Escalafón.**—Con fecha 10 de junio se ha firmado una reorganización del personal del Ministerio de Hacienda, que aparece en la «Gaceta» del día 11.

Por tratarse de una plantilla y de un escalafón, en momentos en que se discute también el Escalafón del Magisterio, vamos a recoger algunos datos de dicha reforma.

He aquí la plantilla del Cuerpo general de Hacienda:

35	Jefes de Adm.	de 1. <sup>a</sup>	a	12.000	ptas.
45	»	»	»	2. <sup>a</sup>	» 11.000 »
60	»	»	»	3. <sup>a</sup>	» 10.000 »
200	»	»	Neg.	1. <sup>a</sup>	» 8.000 »
210	»	»	»	2. <sup>a</sup>	» 7.000 »
220	»	»	»	3. <sup>a</sup>	» 6.000 »
630	Oficiales de 1. <sup>a</sup>	clase a		5.000	»
600	»	»	2. <sup>a</sup>	»	» 4.000 »
650	»	»	3. <sup>a</sup>	»	» 3.000 »
1.350	Auxiliares a			2.500	»

La publicación de esta plantilla nos sugiere varias consideraciones de actualidad.

Es la primera, que el Directorio sigue trabajando en la reorganización de los Cuerpos de funcionarios, y como sus resoluciones tienen fuerza de leyes, pueden alterar los presupuestos: así, la reforma que venimos extractando entrará en vigor el día 1.º de julio.

Esto revela que si nosotros tuviésemos bastante fuerza para lograr la reforma de nuestro Escalafón por un Real decreto, la mejora podría implantarse sin necesidad de contar con el presupuesto como cosa indispensable.

Otra de las notas de este escalafón es la casi igualdad de plazas en las respectivas categorías administrativas de Jefes de Administración, Jefes de Negociado y Oficiales, y que no existe la categoría de 3.500 pesetas.

Si se compara esto con las categorías en el Escalafón del Magisterio, se verá la diferencia en seguida.

Recordemos que la ley de funcionarios de 1918, en su base primera, considera como funcionarios técnicos los de Administración, de Negociado y Oficiales, a los cuales debe ser asimilado el Magis-

terio, por ser sus funciones esencialmente técnicas.

Debiera tener, por consiguiente, las dotaciones equivalentes, que comienzan en las 3.000 pesetas y acaban en 12.000.

La misma base citada admitía los funcionarios auxiliares, pero no ya técnicos, y, por tanto, no hay razón legal para compararlos con los Maestros; vemos que en Hacienda son muy numerosos estos auxiliares a 2.500 pesetas.

Además de los sueldos, se admiten estas otras ventajas y conceptos: gastos de representación para los Delegados de Hacienda que llegan a 5.500 pesetas, como máximo, y 2.500, como mínimo, y gratificaciones de 2.000 a 4.000 pesetas anuales.

Se consignan, además, premios de 500 o de 1.000 pesetas, hasta una suma de 172.000 pesetas anuales.

Estos premios han de ser para «los funcionarios que se distingan muy especialmente por su capacidad y el trabajo efectivo que hayan desarrollado».

No hay aquí oposiciones restringidas para ascensos, y se busca recompensar el mérito mediante premios en dinero, en forma que habrá de reglamentarse.

Tal es lo más interesante de esta reforma de plantillas, que, con las mejoras acordadas, irá íntegramente al presupuesto prorrogado.

Y a la vista de estos ejemplos, nosotros preguntamos: ¿Será la ocasión de gestionar una reforma del Escalafón del Magisterio? Dicho de otro modo: ¿Se deberá intentar la formación de una plantilla con alguna esperanza de éxito?



**Oposiciones libres.**—En la «Gaceta» del jueves, 18 del corriente, se ha publicado la convocatoria para proveer por oposición tres mil Escuelas, o más propiamente puestos del Escalafón, entre Maestros y Maestras. Esta convocatoria habrán podido verla nuestros lectores en **El Magisterio Español** del día 17, ya que la publicamos anticipándonos un día a la «Gaceta».

Las Escuelas, o puestos del Escalafón, que se van a proveer son tres mil, pero

no por partes iguales, sino que serán 1.800 para Maestros y 1.200 para Maestras, en atención a que las vacantes de Escuelas de niños se hallan en mayor número.

La convocatoria actual ofrece algunas otras variantes, comparada con la anterior, como habrán podido observar fácilmente nuestros lectores, y entre ellas pueden notarse las que siguen:

El sueldo de entrada es el de 3.000 pesetas.

La edad que se requiere para tomar parte en las oposiciones es la de veinte años cumplidos a la fecha de terminar la convocatoria, en vez de diecinueve que antes se determinó. Pero la mayor novedad en esta parte consiste en haber suprimido la edad de treinta y cinco años como límite, accediendo por lo visto a las reiteradas peticiones de la prensa. La novedad ha de ser, sin duda, bien recibida.

Entre los requisitos que se exigen ahora se halla la necesidad de justificar, por medio de certificado médico, que no se padece defecto físico alguno o enfermedad que imposibilite para el ejercicio escolar, o copia del documento que acredite la dispensa del defecto físico, cuando lo hubiese.

La cuota de cuarenta pesetas de derechos para tomar parte en los ejercicios deberá hacerse precisamente por entrega directa al habilitado que se designe, sin que puedan admitirse envíos en giros o valores de cualquiera otra forma.

No habrá, como en las últimas oposiciones, un Tribunal único, sino dos, uno para Maestros y otro para Maestras, siendo cinco los jueces en vez de siete. Otra de las novedades será que el cargo de juez es renunciable y no absolutamente obligatorio.

También hay algunas diferencias en los ejercicios. Así, por ejemplo, en el ejercicio escrito, en vez de disertar sobre una parte de la Pedagogía, que era la Didáctica, el programa abrazará la Pedagogía entera, Educación, Instrucción y Disciplina, o dicho de otro modo, la Pedagogía general, la Didáctica pedagógica y la Organización de Escuelas.

Se suprime en absoluto el ejercicio oral; pero en cambio se establecen dos ejercicios prácticos, uno de Letras y otro de Ciencias, y se añade una parte nueva, los ejercicios de educación física a libre elección del opositor.

Los cuestionarios se publicarán oportunamente.

Tales son las variantes observadas a primera vista. En números sucesivos insistiremos sobre algunos puntos que haya necesidad de aclarar. Hoy llamaremos especialmente la atención sobre la fecha de publicación de la convocatoria en la «Gaceta», que ha sido el 18 de junio. Desde el siguiente día empiezan a contarse los treinta días laborables en que podrán solicitarse los ejercicios, que será, según nuestro cálculo, hasta el 24 de julio.



**La mujer moderna.**—He aquí cómo describe el ilustre Ricardo de León las damiselas de hoy, educadas generalmente para la vida de sociedad, en vez de serlo, como lo eran nuestras madres, para la vida de familia:

«¡No me hables de ellas!—protestó don Carlos—. No me hables de tus hijas. Pues no han tenido la desvergüenza de subir a verme poco menos que en cueros vivos, con unos faldellines que apenas bajaban de las corvas y unos escote que... ¡Vive Dios! ¡Así visten y así van por las calles dos señoritas que se juzgan honestas y cristianas?... Un triste camisolín, cuatro palmos de tela de cebolla y unas medias transparentes bastan para vestir la frágil doncellez de estas damiselas de hogaño... ¡Naturalmente, las pobrecitas, como son tontas de capirote, y luego como ven a su madre enseñando también las pantorrillas y presumiendo de polluela, cuando ya le abundan las canas! ¡Retajo! Y el idiota de su marido que consiente esas cosas y muchas más... Porque lo de menos, si bien se mira, es el vestido; una virgen desnuda puede parecer la propia estatua del pudor... Pero ¡hay que ver a tus hijas, hay que ver a estas vírgenes del siglo XX pintadas hasta los ojos, artificiales hasta el alma, llenas de afectaciones y melindres, marchitas en plena juventud! ¡Qué movimientos, qué posturas, qué desenfado vanonil, qué maneras tan libres, qué ideas tan livianas, qué semblantes, qué ojeras, qué expresión de malicia, de languidez y qué todo! Aun no son mayores de edad las infelices y ya se lo saben todo, de todo se aburren y todo les importa un rábano!... ¡Viejas por dentro cuando comienzan a vivir! ¡Retofío! Con mis ochentas inviernos

largos de talle soy yo más joven que todos vosotros juntos... ¡No, no me habéis de tus hijas!; que no vuelvan más por aquí...; no quiero verías...; si no parecen de mi sangre!... El otro día las tuve que echar con cajas destempladas... No dicen más que tonterías, y ni siquiera las dicen en castellano. Sólo saben hablar de la *highlife*, del *flirt* y del *fox-trot*, del *souper-tango*, del *te danzant* y del demonio que se las lleve a Madrid en su 40 HP. ¡Necias, frivolas, holgazananas, y por contera cursis! Ni aun por los nombres parecen mujeres ni menos españolas y cristianas. *Totó*, *Cocolín*: nombres de meretrices o de perritos falderos. *Cocolín*, *Totó*: ¡Vaya un par de sostenes para los hogares futuros!»

Tal educación suele darse en colegios extranjeros o en colegios españoles dirigidos por Maestras extranjeras. Por fortuna, en nuestras Escuelas nacionales saben educar las Maestras de un modo más sencillo, más práctico, más español y más cristiano.



**Los certificados de cultura primaria.**—

En distintas ocasiones y con diferentes motivos hemos hablado de estos certificados, tan útiles y frecuentes en otras naciones, y en España casi desconocidos.

Por eso hemos visto con agrado la circular publicada por la Inspección de Primera enseñanza de Gerona, que dice así:

1.º Todos los señores Maestros nacionales y particulares expedirán al final del presente curso los certificados de cultura primaria a los alumnos cuya edad escolar esté ya finida.

2.º En tales certificados se hará constar el grado de aprovechamiento del alumno y las materias notablemente preferidas por el mismo y para las que haya demostrado más aptitud.

3.º En todas las Escuelas se celebrarán actos especiales de fin de curso; fiestas de orden patriótico escolar. En ellas podrán distribuirse solemnemente los certificados de cultura primaria.

4.º Del mismo modo se celebrará solemnemente la apertura de los próximos cursos, así como sus clausuras.

5.º Los señores Maestros darán oportuna cuenta de los certificados expedidos, los cuales han de ser visados por el Inspector de la respectiva zona.

6.º Los señores Maestros comunicarán a la Inspección los resultados de los festivales organizados a fin de curso y a principio de los que sigan.

Debe procurarse el concurso de las autoridades para que los actos revistan la solemnidad que requiere un acto cuya trascendencia patriótica es grande. Aman-do a la Escuela, se ama a la patria.

Los señores alcaldes presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza, han de procurar colaborar con los señores Maestros en la obra común de la educación, y, por tanto, en las manifestaciones encomendadas como afianzamiento de la misma.



**Excursión de Maestros abulenses.**—Invitados por los Inspectores de Primera enseñanza de Avila, se ha formado un grupo de Maestros de los partidos de Arenas y Cebreros, quienes dirigidos por el Inspector D. Francisco Abella, han realizado una excursión a Madrid, donde se proponen visitar los principales centros de enseñanza.

He aquí los nombres de los excursionistas:

Señorita Juliana Arbós y D. Venancio G. Rueda, de Arenas de San Pedro; doña Nicéfora López Luengo, de Ramacastañas; D. Luciano López, de Cuevas del Valle; señorita Leónides Luengo, de San Esteban del Valle; señorita Micaela Navarro y D. Felipe Velasco Terrero, de Laurahita; doña Sofía Martín y don Tomás G.<sup>a</sup> Campos, de El Hornillo; doña Vicenta Morales, de Villarejo del Valle; D. Nicasio Muñoz, de El Arenal; D. Agapito Eloy Lefler, de Piedralaves; D. Antonio Crispín Solís, de Gavilanes; señorita Martina Alcántara Nebreda y D. Manuel Hernández y Hernández, directores de las graduadas de Pedro Bernardo.

Doña Carmen Alonso, de Cebreros; don Julio López Carreño, de La Adrada; señorita Teresa Carmen Sánchez y D. Juan Francisco García, de San Bartolomé de Pinares; D. Máximo Sánchez de El Tiemblo; D. Francisco Jiménez Proy, de Navas del Marqués; D. Federico Resina, de Navalunga, y D. Joaquín Calvo de El Barraco, director de la graduada.

Instalados definitivamente en Madrid, en la noche del 15 del actual, y después

de una explicación adecuada que sirviera como de guía a los trabajos preliminares, hecha por el Inspector D. Francisco Abella, se comenzó a cumplir el programa con la visita hecha, a las nueve y media de la mañana del siguiente día, a la Escuela titulada «Grupo escolar Cervantes», de Madrid.

Los Maestros escucharon una lección explicada a los niños por el señor Llorca, y examinaron una colección de dibujos y diversidad de trabajos manuales en cartón, metal, madera, modelado, etcétera, que revelan la intensidad de la labor que realizan los Maestros, la atinada dirección del Sr. Llorca y el trabajo personal del niño.

Por la tarde del mismo día, visitaron en dos grupos el Palacio Real, admirando las bellezas que encierra.

Al día siguiente visitaron los Jardines de la Infancia.

La incansable directora señora Ramos, les enseñó los siete grados de esta institución pedagógicomaternal, y salieron de allí altamente satisfechos.

Por la tarde visitaron el Museo de Arte Moderno y la Redacción de «A B C», saliendo encantados de estas visitas.

Se proponen visitar varios centros docentes y hacer excursiones a El Escorial y a Toledo.



**Desde Larache.**—En «La Voz de Alcázar» (Marruecos) hemos leído juicios muy lisonjeros sobre una conferencia dada en el Casino militar de aquella plaza, con el tema de «La Escuela y el cuartel», por el director de la Escuela graduada D. Emiliano Portillo.

## REVISTA LEGISLATIVA

**Cuarto turno. III. Tramitación e incidencias.**—Redactadas todas las fichas necesarias y las tres relaciones de destinos, según hemos explicado en nuestro último artículo, con referencia todas ellas a la situación del peticionario en el día 30 de junio, deben remitirse a la Sección administrativa de la provincia donde ejerce el solicitante, dentro del siguiente mes, como está dispuesto por orden de la Dirección general de 7 de diciembre de 1924. Se enviarán a la Sección en el mes de julio... si antes no se publica el nuevo Estatuto o alguna disposición «extraestatutaria» con fuerza legal bastante para modificar los preceptos de aquél.

Conviene remitir esos documentos a la oficina provincial lo antes posible, no demorando su envío al último día, como es costumbre muy española, pues presentados con tiempo, puede subsanarse dentro del plazo de la convocatoria cualquier error que advierta la Sección.

Dispone la instrucción novena de las dictadas en 23 de mayo de 1923: «A las papeletas del cuarto turno acompañarán los Maestros tres relaciones en que consten los destinos solicitados. Una de ellas se unirá a las papeletas cursadas al Ministerio, otra al expediente personal del

solicitante y la tercera se devolverá como resguardo al Maestro respectivo.

En las tres se estampará el sello de entrada con la fecha de recepción, teniendo el Maestro o su representante derecho a retirar en el acto la de su resguardo, o a exigir su inmediata remisión por correo».

Esta rápida devolución resulta hoy en la práctica verdaderamente imposible, ya que las Secciones han de examinar ficha por ficha, comprobando los datos contenidos en ellas, los del censo de población y certificar las relaciones de destino.

De esas comprobaciones puede resultar que queden sin curso todas o algunas de las fichas presentadas, facultad que les concede a las Secciones el artículo 181 del Estatuto, y obligación que les impone el apartado quinto de la Real orden de 30 de noviembre de 1923, que dice: «Las Secciones declararán nulas, y, por consiguiente, no cursarán papeletas de destino de aquellos solicitantes que no reúnan las condiciones reglamentarias para su traslado, y aquellas otras que no contengan clara y precisamente todos los datos que en las mismas han de consignarse...».

La oficina provincial, al declarar sin

curso las peticiones, las devolverá al interesado, haciendo constar, como ordena el citado artículo 181, «la doctrina legal que acredita su improcedencia». Si el Maestro no está conforme con el acuerdo de la Sección administrativa, puede con razonada instancia enviar los documentos originales directamente a la Dirección general para su resolución definitiva.

Advertimos que dan lugar a devoluciones de fichas, además de los errores en los datos personales del peticionario, encontrarse éste sometido a expediente gubernativo, lo que impide solicitar; la equivocación del censo de la localidad cuya Escuela se solicita, si es de más de 500 para los «limitados», o de menos de 500 para los «plenos»; las confusiones en los nombres de localidades y Ayuntamientos; las peticiones de Escuelas no creadas, y hasta la falta de orden alfabético de localidades en las relaciones.

Incidencias de la tramitación de peticiones son los oficios de anulación que han de presentarse, por triplicado también, durante las épocas de convocatoria (julio y enero). Las peticiones presentadas en enero último son firmes durante el semestre primero del presente año natural para las vacantes producidas dentro de aquel lapso de tiempo, y al no

anularlas los interesados continúan firmes en el semestre siguiente. Estas anulaciones pueden obedecer a dos causas: a considerar «indeseables» todas o algunas de las Escuelas que fueron solicitadas en la convocatoria anterior, o por haber variado las circunstancias escalafonales del aspirante, por corrida de escalas, sentencia ejecutada u oposición restringida.

En el primer caso, el oficio (por triplicado) manifestará las peticiones anuladas, y en el segundo, además de la anulación total de las fichas anteriores, presentará nuevas tarjetas y relaciones de destinos, como si se solicitase por primera vez.

Importa, para dar por terminadas estas breves indicaciones, recordar el apartado 7.º de la Real orden de 30 de noviembre que copiamos a continuación: «Los Maestros cuyas circunstancias profesionales hayan variado después de formuladas su solicitudes de destino correspondientes a la anterior convocatoria, habrán de renovarlas en la actual, no pudiendo alegar reclamación alguna aquellos que no hicieran esta rectificación, siendo preciso que cursen en forma reglamentaria nueva papeleta por cada uno de los destinos solicitados y su correspondiente relación».

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Delegación del partido de Saldaña.**—Por la presente se convoca a todos los Maestros del segundo Escalafón del partido a una reunión que tendrá lugar en Saldaña el día 29 del corriente, y hora de las once de la mañana, en el sitio de costumbre; se ruega la puntual asistencia por tener que tratar asuntos de interés.

BENITO RETUERTO



**Chantada.**—Se ruega la concurrencia a la reunión general ordinaria que se celebrará en Taboada el 29 de junio de 1925, a las ocho y media de la mañana, encargando asistan todos o se hagan representar. Orden del día:

1.º Acta de la anterior.

2.º Actuación de la Directiva (artículos 14, 7.º y 8.º).

3.º Elección de cargos vacantes (según el Reglamento, artículo 11).

4.º Propaganda societaria (asociación de todos y por todos).

5.º Presupuestos y gastos de la Asociación (artículo 13-3.º).

6.º Normas de conducta a seguir en lo sucesivo por los asociados y gestiones a realizar ante las autoridades.

7.º Cuestiones propuestas por los socios.  
El Presidente, MANUEL LOPEZ FERNANDEZ. El Secretario, MANUEL FERNANDEZ POUSA.



**Barco de Avila (Avila).**—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión general de 7 de junio de 1925:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º A propuesta del señor Acosta, se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Asociación por la muerte de doña Aurora Sánchez y doña Jorja Fernández, compañeras de Horcajada y Navamediana, respectivamente.

3.º Sobre la circular dirigida por la Permanente de la Nacional respecto a pasivos, se acordó:

a) Que se respete lo legislado, y que el Estado subvencione todos los años los 2.300.000 pesetas establecido desde el presupuesto de 1918, abonando a la Caja lo que adeude de años posteriores hasta la fecha.

b) Que en el caso de que la Caja pasara a depender del Estado, siga funcionando con arreglo a nuestro Reglamento actual; y

c) Que si fuera preciso reforzar los ingresos debe atenderse antes que al aumento de descuento, que vuelva a la Caja el 10 por 100 del material, y lo que sobre de la consignación en presupuesto para creación de Escuelas sea destinado a repetida Caja. Si esto no fuera suficiente, el exceso de consignación de todas aquellas plazas que estén provistas interinamente, y pasen de 2.000 pesetas, debe pasar también a nutrir estos fondos, y, por último, que se establezca un sello especial de 0,50 pesetas para las papeletas de ingreso en las Escuelas y cuyo importe será destinado al mismo objeto.

4.º Esta Asociación no cree necesaria la reunión que propone la Permanente para este objeto, puesto que según parece el Directorio militar lleva incluido en la prórroga del presupuesto 1925-26 los 2.300.000 pesetas, y por el momento queda solucionado el peligro y puede muy bien prolongarse el tratar este asunto hasta las próximas sesiones ordinarias; no obstante, si la mayoría de los señores vocales acordaran su celebración, se acuerda que asista a ella nuestro representante señor Acosta.

5.º Reservado.

6.º Que lo antes posible se imprima el Reglamento de la Asociación de partido, a fin de facilitar un ejemplar a cada asociado.

7.º Pedir la fusión de Escalafones, sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos los compañeros de derechos limitados, desaparición de la categoría de 3.500 pesetas y debida proporcionalidad en las escalas.

8.º Tomar en consideración la propuesta hecha por el señor Suárez, y dejar su resolución definitiva hasta la próxima sesión.

9.º Reservado.

10. Que tanto los haberes de activos como de pasivos estén en las correspondientes pagadurías, el primero de cada mes.

El Presidente, RICARDO ALVAREZ.  
El Secretario, TIMOTEO SERRANO.

## REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

**Don Ezequiel Solana**

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas. — Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.  
Serie C, para 110 inscripciones, 5 pesetas. — Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### A los opositores aprobados sin plaza en las restringidas del segundo Escalafón.—

Considerando una labor necesaria e importante la que expongo a todos los compañeros que en este caso nos encontramos, yo os invito a reflexionar sobre el asunto, y si la idea es aceptable, ponerlos de acuerdo hoy día, redactando una instancia en cada provincia, firmada por los opositores que haya aprobados en la misma, elevándola a la superioridad, acompañada de una certificación que nos expidiera a cada opositor el Tribunal que nos examinó, cuya instancia podemos redactar en estos o parecidos términos:

Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza:

Los que suscriben, Maestros propietarios de las Escuelas nacionales que al pie de sus respectivas firmas indican, con el sueldo de 2.000 pesetas, provistos de la correspondiente cédula personal, a V. S. respetuosamente exponen:

Que habiendo pasado al primer Escalafón una infinidad de Maestros, por estar comprendidos en el artículo 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y considerándose los que suscriben con iguales derechos, por tener oposiciones aprobadas en las mismas condiciones, según lo acreditan mediante certificación que acompañan,

A V. S. suplican tenga a bien ordenar lo necesario para que por la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio sea tenida en cuenta esta circunstancia a los efectos de la plenitud de derechos de los que suscriben.

Es gracia, etc.»

Para esto sería conveniente que uno cualquiera de los compañeros manifieste, por medio de este periódico o el de su provincia, el domicilio, para inmediatamente comunicarle los demás la adhesión y en seguida formular la instancia en nombre de los de su provincia, y presentar las 49 instancias, acto seguido, en el Ministerio.

Os saluda vuestro compañero,

PAULINO DEL SOL

Castroviejo (Logroño).

**Agradecido.**—Ante la dificultad de poder dar las gracias particularmente a los muchísimos compañeros y compañeras que me han escrito, y a los que aun continúan escribiéndome, haciéndose partícipes de mi opinión expuesta en el artículo titulado «¿Hace la idea, compañeros?», publicado en el número 7.207 de **El Magisterio Español**, lo hago por medio del mismo, advirtiéndome al propio tiempo a todos que esas mismas opiniones las deben comunicar al compañero señor Carpena, director de las graduadas de Masnou (Barcelona).

Y a **El Magisterio Español** que ha sabido interpretar, en esta como en otras muchas ocasiones, los justos anhelos de nuestra clase, vaya también en estas líneas mi sincero agradecimiento.

FAUSTINO LAVERIA

Fabra (Zaragoza).



**A los opositores de 1923.**—Hemos visto que a los primeros números de nuestra lista les dan sueldo de 3.000 pesetas desde julio último, que el Estatuto dice (artículo 107) que a los interinos se nos dé el sueldo de ingreso, para lo cual hay consignado en presupuesto, y que a los que han pasado del segundo al primer Escalafón, en las restringidas, también se lo concedieron.

Como a nosotros, los que somos interinos, también se nos descuenta para pasivos y a nadie causaríamos perjuicio, debemos pedir que esos servicios, a contar desde el primer día de este año económico, se nos cuenten en propiedad y con sueldo de 3.000 pesetas, ya que hay dinero para ello, lo manda el Estatuto, se ha hecho con otros y estamos sin colocar por causas ajenas a nosotros.

Dadas estas razones que nos asisten, y el buen sentir de las autoridades, debemos pedirlo todos, apoyándonos en lo antedicho, y no será difícil que en el Ministerio nos atiendan al ver numerosas peticiones y con tanta justicia hechas.

FELIPE SEPULVEDA

Hellín.

**Para pasar del segundo al primer Escalafón.**—Tan de perlas, tan sumamente bueno me parece el proyecto presentado por el culto y entusiasta compañero don Nicolás Quiroga, de Casares, y que este periódico publicó hace días con el epígrafe que encabezo estas líneas, que me atrevo a decir a los Maestros del segundo Escalafón: Compañeros: si en pro del mencionado proyecto no quemáis hasta el último cartucho, tampoco tendréis derecho a quejarnos más del mal trato que recibís con la oposición, ni de sus inconvenientes.

Vuestro buen amigo y compañero,

B. GARCIA



**El Cuestionario oficial.**—Estamos en vísperas de la convocatoria de «Oposiciones libres a plazas del Escalafón del Magisterio», y por ello nos atrevemos a exponer nuestra humilde opinión respecto a lo que es y debe ser el «Cuestionario oficial», no dudando será la de una gran mayoría (por no decir opinión unánime) de los que honran hoy y honrarán mañana la abnegada clase del Magisterio.

El Cuestionario de oposiciones al Magisterio oscila casi siempre por los 400 temas, y con el tiempo que media desde que se publica hasta la realización de los ejercicios, nadie me negará que no es posible «digerir» la múltiple materia que abarca, aun habiendo salido de la Normal a «conciencia».

Debiera hacerse, como para otras muchas oposiciones, un «Cuestionario» único, definitivo y completo, y si acaso un apéndice para cada convocatoria, abarcando las innovaciones que aportara en sí la Pedagogía moderna. Para la próxima convocatoria, ya que estamos encima, podríase publicar si no antes al mismo tiempo. Un Cuestionario meditado, en una palabra.

¿Ventajas? Además de que ahorraría al opositor algunas pesetas en la adquisición de libros, que la mayoría de las veces son inútiles artefactos, y tiene que comprar más y más volúmenes para poder contestar a no todos los puntos, se acudiría a la oposición con una preparación más sólida, redundando mucho en favor de la enseñanza, porque a buenos Maestros, buenos alumnos.

Si no se hiciera un concurso para premiar la mejor obra que se adaptase al

Cuestionario, las editoriales se encargarían de la misma, y el opositor acudiría a la que mejor respondiese al mismo.

Los tribunales podrían ser más exigentes, y al final de los ejercicios de oposición se tendrían... Maestros.

Otro día ya hablaremos de formas... y puntos respecto a las oposiciones y otras cositas que nos legaron los gobernantes de antaño.

Nosotros creemos que esta humilde opinión no será desoída por las competísimas personas que integran el Ministerio de Instrucción pública, ya que durante la etapa del Gobierno del Directorio no han demostrado más que celo y actividad en los asuntos del departamento.

¿Estoy acertado en mi opinión?

J. PLA Y ARNANDIS

Alcudia.



**Inauguración de un Grupo escolar.**—

Actos hay en la vida de los pueblos que no deben ni pueden olvidarse jamás, y el realizado en la simpática y hospitalaria aldea de San Antonio (Requena) quedará grabado perennemente en el historial de sus grandes acontecimientos.

El relato del hecho es como sigue:

Una comisión integrada por los señores Climent, Cárcel, Ramos, Guerrero, Pérez y cura párroco, alcalde pedáneo y Maestro, interpretando los deseos de los vecinos de la aldea, inician una suscripción con destino a dotar al pueblo de un grupo escolar.

Los ricos dan dinero; los pobres ponen su trabajo, y todos la voluntad inquebrantable de conseguir el progreso de su aldea.

Unos pocos días son suficientes para preparar los planos y organizar los trabajos preliminares. Y es tal el ahinco puesto en la obra, que el día fijado para inaugurarla, cual si un coloso hubiese prestado su auxilio, las Escuelas tienen ya todos sus cimientos contruídos y empiezan las paredes a destacarse del suelo, que unos pocos días antes estaba aun en pleno cultivo.

Esfuerzo tan inaudito, a la vez que rápido, merecía un premio para los laboriosos aldeanos, y lo recibieron de la primera autoridad de la provincia que, abandonando Valencia en el día de su magna fiesta religiosa de la Virgen de los Des-

amparados, va a la aldea de San Antonio a asociarse al júbilo de los vecinos y estrechar la mano de los que, posponiéndolo todo al amor de su patria, se unen y levantan un templo a la enseñanza y a sus hijos.

La frase gráfica de todo el pueblo encaja con exactitud matemática al decir que fué él el que recibió al señor general gobernador y a su acompañamiento.

Se bendijeron las obras. Los niños recitaron poesías que llegaron al alma. Los mayores hablaron al corazón, estando oportunos los señores D. Plácido Guerrero, señor García, Maestro nacional; doctor Vila, y señor García Trejo, quien felicitó y animó a todos los aldeanos a proseguir por el camino emprendido. El final fué un unánime grito de viva España y su Rey.

Hubo su banquete con «menú» selecto y abundancia de vinos; brindis oportunos, en los cuales, en charla amistosa, se habló del problema vitícola, de enseñanza, de los deseos de la Aldea de segregarse de Requena y formar un nuevo

pueblo, y de otros asuntos a cual más interesantes.

El señor gobernador recorrió las rectilíneas y modernas calles de la Aldea aspirante a villa, y en el tren, a las cinco, emprendió el regreso a Valencia entre vítores y aplausos.

Asistieron también a los actos mencionados el delegado gubernativo de la tercera zona, capitán D. Antonio Sintés, doctor Vila, teniente coronel Salamero, ayudante del general D. Tulio López, alcalde de Requena y de Utiel, subcabo del somatén de Ayora, señor Parra, y comisiones de los pueblos vecinos.

Enhorabuena entusiasta a los vecinos de San Antonio. Vuestros hijos cosecharán abundante fruto del sacrificio que hacéis al construir unas Escuelas con arreglo a las modernas orientaciones pedagógicas; habéis ganado para la Aldea el título de villa, y no dudéis que vuestros deseos, que son justos, serán atendidos por los Poderes públicos.

JOSE RICO DE ESTASEN

Aldea de San Antonio (Requena).

## OPOSICIONES RESTRINGIDAS

### Primer Tribunal para Maestros

Los señores opositores que a continuación se expresan se servirán concurrir el día 23 de los corrientes, a las ocho y media de la mañana, al Decanato de Ciencias de esta Universidad para continuar sus ejercicios de oposición, quedando convocados para todos los que tienen pendientes de realización, y entendiéndose que a la media hora de incurrir en ausencia injustificada serán excluidos de estas oposiciones:

Señor Ricart Lafort.  
Rodríguez Reguera.  
Sánchez y Sánchez.  
Serra Molins.  
Suárez de la Riva.  
Vandellós y Ventosa.  
Villaplana.  
Junquera y Lucas.  
Lagares.  
Lucas García.  
Manzano Jiménez.  
Mazarío García.

Nosti Fústet.

Ortiz.

Pérez y Gutiérrez.

Pintado Arroyo.

Suplentes:

Prieto Fernández.

Redruello López.

Ríos.

Rivera de la Coma.

Rubio Díez.

(Sancho Romero.

Calificación de la segunda parte del primer ejercicio:

Señor Gómez Andrés, 54.

González Cuadrado, 52.

Palacio García, 50.

Pérez y Pérez, 56.

Rexach, 51.

Calificación de las dos últimas partes del segundo ejercicio, y total de puntos obtenidos:

Sr. Arnal, 55, 53: 324.

Sáseta, 52, 52: 294.

Mateo Vera, 54, 50: 288.

Meseguer, 52, 51: 300.

**Segundo Tribunal para Maestros**

Lista de señores opositores admitidos en la segunda parte del primer ejercicio (ciencias):

- 404, D. Efrén F. Marcote Rodríguez, 37.  
 405, Francisco García Almería, 38.  
 408, Antonio Alonso Alonso, 37.  
 409, Severiano Quiros Toledano, 37.  
 411, Gonzalo Aguarón Gonzalo, 40.  
 413, Luis Safón Calbó, 53.  
 414, Vicente López López, 38.  
 415, Ricardo Vecina López, 47.  
 420, Francisco González Murcia, 44.  
 422, José López Almagro, 41.  
 424, Antolín Vidal Montané, 42.  
 425, Teófilo Azabal Molina, 45.  
 427, Fernando Martín González, 41.  
 429, Mariano Pérez Agudo, 41.  
 430, José González Cano, 36.  
 432, Alejandro Santa María Sáenz, 41.  
 434, Manuel Álvarez Martínez, 41.  
 441, Modesto Vico Calderón, 43.  
 454, Antonio Ardevol Morell, 41.  
 457, Manuel Bertolín Peña, 44.  
 460, Juan Esteban Miguel, 42.  
 462, Faustino Modrego Lidón, 40.  
 463, Miguel Jiménez Martín, 42.  
 467, Gregorio González Vicente, 38.  
 469, Ramón Jordá Canet, 44.  
 473, José Torres Fuentes, 39.  
 474, Fermín Jorge Pérez, 38.  
 479, Juan Plaja Costal, 44.  
 483, Florencio Gómez de Val, 38.  
 485, Juan de la Dedicación Guillén, 44.  
 486, José María Andrés, 39.  
 493, Vicente Pérez Ramos, 45.  
 496, Materno Conesa Calvo, 37.  
 502, Lorenzo de la Peña Lobón, 42.  
 503, José César Rodríguez, 45.  
 505, José Ferré Gebellí, 36.  
 507, José M. Vázquez Senra, 42.  
 509, Agustín Ugedo Civil, 39.  
 510, Ramón Casares Alxalá, 42.  
 511, Juan Antonio Guardias, 42.  
 514, Raimundo Torroja Valls, 51.  
 515, Juan Vila Rodellas, 43.  
 519, Gabriel Ribera García, 42.  
 521, Demetrio Campos Ruiz, 40.  
 524, Julián Sánchez Vázquez, 43.  
 531, Federico Manzanedo Fojeda, 42.  
 543, Pedro Viñarás Urquiaga, 43.  
 544, Miguel Cruz Anievas, 46.  
 556, Mariano Fernández Gómez, 44.  
 566, Antonio Ugedo Civil, 50.  
 567, Luis I. Sanz Mata, 36.  
 570, Marcos Frechín Barbanoj, 37.  
 572, Lorenzo Moratines Negro, 42.

- 575, Eduardo Sanz Barcenilla, 40.  
 576, Francisco O. Muñoz López, 49.  
 579, Patricio Redondo Moreno, 42.  
 581, Juan José Perona Ruiz, 40.  
 588, Anselmo Ibáñez Sánchez, 40.  
 594, Víctor Pérez Pérez, 41.

Lista de señores opositores admitidos en la tercera parte del segundo ejercicio (crítica de Escuela graduada):

Número 173, D. José María López Gacho, 50 puntos.

- 174, Miguel Hidalgo Aldea, 40.  
 177, Arturo Lozano Arias, 42.  
 180, Pedro Natalias García, 45.  
 182, Rogelio Prior Fernández, 49.  
 183, Vicente Pelayo González, 46.  
 189, Antonio Bendicho Cristóbal, 53.  
 195, Ramón Ramia Querol, 36.  
 196, Julio Sánchez López, 60.  
 197, Antonio Vera Soria, 59.  
 203, Daniel Pérez Ilzarbe, 49.  
 204, Angel Vázquez López, 44.  
 206, Salvador Ruso González, 54.  
 207, Ramón Vidal Puig, 42.  
 209, Francisco Talón Martínez, 48.  
 Madrid, 18 de junio de 1925.

**Segundo Tribunal para Maestras**

Relación de las señoras opositoras aprobadas en el ejercicio escrito de Ciencias, comprendidas en la primera centna:

- Doña Josefina Alvarez Díaz, 46 puntos.  
 María Balbin Fernández, 49.  
 Magdalena Sesma Ballesteros, 38.  
 Isabel Redondo González, 37.  
 Luisa Rodríguez Sánchez, 39.  
 María Betancourt Ortega, 47.  
 Juana Aguila Tejada, 36.  
 Pilar Moreno Munilla, 36.  
 Carmen Moreno Goser, 37:  
 María Paz Barbero Elías, 36.  
 Nieves Boquete Segret, 39:  
 Consolación Aleixandre Luque, 38  
 Isabel Torre Regidor, 39.  
 Francisca Ferrer Estur, 42.  
 Petra Prada Ferreiro, 36.  
 Manuela Lois García, 38.  
 Teófila Berdonces Jiménez, 56.  
 (María Carmen Paulo Bondía, 36.  
 Desamparados Pastor Garrido, 38.  
 Ignacia Flores Granados, 47.  
 Dolores García García, 37.  
 Luz Lafuente Navarro, 44.  
 Francisca Castelao Durán, 37.  
 Justa Freire Méndez, 44.  
 Angela Mateo La Fuente, 37.  
 Antonia Caamaño, 49.

Carmen Abela, 48.  
 Amparo Mendico Acitores, 46.  
 Delfina Ortiz Valiente, 42.  
 Carmen Lecha Malo, 36.  
 Concepción Escudero Valverde, 40.  
 Concepción Cortés Oropesa, 43.  
 Cándida Martín Chaperó, 36.  
 Piedad Palacios Martínez, 44.  
 Angela Villoria García, 48.  
 Elisa López Velasco, 58.  
 Inocencia Martínez Pineda, 46.  
 Francisca Martín de Francisco, 37.  
 Lucía Caicedo Rueda, 37.

Mercedes Alvarez Izquierdo, 39.  
 Carmen Batller Suñer, 46.  
 Dolores Batller Suñer, 46.  
 Teresa Pizá Mitjavila, 38.  
 María González Mota, 36.  
 Dolores Ballesteros Usano, 43.  
 Clara Villanueva Machinandiarena, 40.  
 Dominica Ariz Elcarte, 36.  
 Asunción Pérez Pérez, 54.  
 Magdalena Carbonell, 63.  
 Consolación Cendrero García, 42.  
 Francisca Arroyo Encinas, 42.  
 Madrid, 18 de junio de 1925

## CRONICA GENERAL

Se está celebrando en Madrid la Conferencia franco-española para llegar a un acuerdo en la acción en Marruecos. A las once se reunieron los peritos de la Comisión, y de sus acuerdos se guardó reserva.

Por la tarde tuvieron otra reunión para dar cuenta al presidente de la Conferencia, general Gómez Jordana, de sus trabajos.

—Las tormentas han causado grandes destrozos en Andalucía y la Mancha.

—Un radiograma de Spitzberg dice que han regresado los dos aeroplanos de Amundsen. Tanto éste como sus compañeros están en perfecta salud. No hay más detalles.

—En la Cámara popular francesa, por unanimidad, queda acordada la supresión del actual sistema electoral; y por 295 votos contra 265 se desecha una proposición formulada por el socialista señor Renaudel, en la cual se solicitaba que la Comisión correspondiente elaborara un nuevo sistema electoral, basado en la llamada representación proporcional.

—«Le Matin» dice saber que durante su reciente viaje a Marruecos Painlevé ha adquirido la certeza de que si Abd-el-Krim ha podido emprender una ofensiva tan importante, esto ha sido gracias al auxilio de numerosos aventureros extranjeros, que, según parece, han llegado, en su mayoría, de diversas naciones musulmanas. El presidente cree que Abd-el-Krim está reducido ya en el frente norte, y que lo estará también antes de tardar mucho en las costas del Rif.

## CORRESPONDENCIA

Corres. E. A. El Diccionario puede adquirirlo mediante compra, que vale 25 pesetas, o con una de las combinaciones del periódico se le regala: vea los anuncios. El «Anuario» está agotado hace varios meses, y no se le puede servir, pero no es necesario para conocer ese asunto. Además, publicaremos instrucciones para solicitar.

España. D. A. Nosotros tampoco lo recordamos, aunque hemos procurado buscarlo.

Tudisco. 1.º Solamente la séptima parte de su haber. 2.º En la forma dicha anteriormente. 3.º Debe ponerse el cese. 4.º Seguramente. 5.º Veintiocho pesetas. 6.º Última categoría, 12 pesetas. 7.º Muy pronto. 8.º Debió reclamar a tiempo.

Bobera. D. T. Se publicará; nada podemos añadir a lo dicho sobre este asunto.

Carrizosa. P. Ll. La convocatoria debe salir en la «Gaceta» de un día a otro; espérese a comprar esos libros hasta no ver cómo quedan los programas.

Herencia. M. de la C. El Alcalde de una localidad no tiene facultades para graduar las Escuelas; si oficialmente se establece una Escuela graduada, el Director debe ser nombrado conforme al Estatuto.

San Vicente. J. R. Con mucho gusto.

Jota. Las cuestiones sobre asuntos de casa, que surgen entre pueblos y Maestros, deben ser consultadas a los Inspectores correspondientes.

Roquetas. E. L. F. Aun no; en cuanto se publique lo reproduciremos y comentaremos.



Rogamos encarecidamente que al hacer el envío de alguna cantidad se haga uso de este impreso, llenándole con la mayor claridad posible.

Tengo el gusto de enviar a usted por Giro postal número ....., impuesto por D. .... en la cartería de ....., y ser formalizado en la Administración de Correos de ....., la cantidad de ..... pesetas, que serán invertidas en la siguiente forma:

Fecha y firma.

De la exactitud y claridad de los datos depende, en gran parte, la rapidez en el despacho.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

## Tarjetas y relaciones para solicitar escuelas por el cuarto turno

**Maestras, color rosa; Maestros, blancas; direcciones de graduadas, azul; relaciones, iguales colores.**

Tarjetas sueltas... ..	0,10	Relaciones sueltas... ..	0,10
12 tarjetas... ..	1,00	12 relaciones... ..	1,00
25 » .....	1,50	25 » .....	1,50
50 » .....	2,25	50 » .....	2,25
100 » .....	3,00	100 » .....	3,00

Todo pedido vendrá acompañado de su importe, preferentemente en sellos de Correos de 0,25 pesetas, enviando la carta certificada.

## Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Forma un tomo de 1.099 páginas, de 17 × 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernación en tela, con lomo estampado.

**Ejemplar, 25 pesetas**